

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control

Repetición

Radicación No.

11001334306020170009800

Demandante

NACIÓN- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Demandado

ABELARDO RAMÍREZ GASCA Y OTROS

Providencia

Ordena reelaborar oficio

1. ANTECEDENTES

Se elaboró oficio con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, sin embargo no se allegó respuesta.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la falta de respuesta por parte de la entidad demandante se reitera el oficio 713- J.60, se hace la advertencia que es el segundo requerimiento que se realiza previo a imponer las sanciones pecuniarias que haya a lugar según el Artículo 44 del Código General del Proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Por Secretaría reitérese el oficio 713 J.60 con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores y realizando las advertencias a vigor.

El oficio deberá ser tramitado por la parte actora.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Jorge Enrique Barrios Suarez identificado con la cédula No. 79.745.092 de Bogotá, portador de la T.P. No. 168.177 del C.S.J como apoderado de la parte demandante Nación- Ministerio de Relaciones Exteriores, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

RO BONILLA ALDANA

Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO del veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete ELECTRÓNICO (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

> HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario